

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202510178- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho de la señora Juez con el fin de vincular al Regional Cundinamarca del ICBF. Sírvese proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario vincular al presente amparo constitucional a la **REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, para que dentro del término de doce (12) horas se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela ;de igual manera se **exhortara** para que publique en la página web de la esa regional la existencia de la presente acción constitucional “*a todas las personas que se encuentren nominadas con medida transitoria de encargo o provisionalidad dentro de las vacantes definitivas que se encuentren en cualquiera de los Centros Zonales, Grupos o Dependencias ubicadas en la ciudad de Facatativá de la Regional Cundinamarca, con identidad o equivalencia en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 9, Rol Psicología, con base en la relación de cargos que se aportará al plenario en consecuencia, désele el trámite correspondiente*”; soportes que deberá allegar con la contestación

En consecuencia, notifíquese de la anterior decisión de manera urgente a la **REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF**.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ad5e1bd090821dc9bb92c2a779bb964bf2aa4e47578d110891367ba871a3ff**

Documento generado en 23/10/2025 11:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>